

REUNIDOS

De una parte, el legal representante de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, núm. 109 Pol. Ind. Sector 20, Almería (04009), con C.I.F. B04248159, en adelante el **CONTRATISTA**.

De otra parte, D./Dña. JOSE FRANCISCO CAPEL CARAVACA con D.N.I. 34864044T en representación de la comunidad BIO SOL PORTOCARRERO S.A.T. con domicilio en CTRA SAN JOSE KM S/N, 04117, NIJAR - ALMERIA y C.I.F. V04680237 en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** prestados en el referido inmueble y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1.- Será competencia del CONTRATISTA el pago de los Seguros Sociales, y todo tipo de seguros exigibles por la legislación en relación al personal que ejecute los servicios. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del CONTRATANTE para su examen. Para el supuesto de que se produzca subrogación obligada de trabajadores empleados por la CONTRATISTA consecuencia de la presente contratación, en caso de resolución anticipada del presente contrato, será la CONTRATANTE quien habrá de asumir los importes que se reclamen por dichos trabajadores subrogados.

2.- El CONTRATISTA dispondrá cuantos elementos y productos sean necesarios, así como la maquinaria para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del CONTRATANTE la energía que consuman.

3.- El CONTRATISTA responderá de los daños en los elementos objeto del presente contrato si son consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.903 del Código Civil.

4.- El plazo de duración de los servicios será desde **01 de agosto de 2024 hasta 31 de julio de 2025**, y quedará prorrogado por años naturales siempre que el mismo no sea cancelado por escrito fehaciente por cualquiera de las partes con preaviso mínimo de 30 días antes de su vencimiento. De no existir tal preaviso por el CONTRATANTE, deberá indemnizar al CONTRATISTA por la cuantía resultante de las mensualidades que resten hasta la normal terminación del contrato, o su prórroga, en los términos indicados.

5.- Los servicios a realizar se detallan en la hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad.

6.- Los servicios prestados serán facturados por el CONTRATISTA y pagados por el CONTRATANTE contra la prestación del recibo del día último de cada mes.

7.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte CONTRATANTE, independientemente de quién ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratante.

8.- El importe mensual de los servicios a realizar, según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de **1875,00 € más I.V.A.** La forma de pago será mediante transferencia bancaria a 30 días de la emisión de la factura en el número de cuenta ES93 3058 0085 5127 2040 1063 . Dichos servicios se facturarán el primer día del mes de su realización. El impago de las facturas o el incumplimiento de la forma de pago facultará al CONTRATISTA a resolver el presente contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

8.1. - El importe de la limpieza puntual según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de **6950,00 € más IVA.** La forma de pago será mediante confirming emitido en el plazo máximo de dos días de la emisión de la factura. El impago de la factura o el incumplimiento de la forma de pago facultará al CONTRATISTA a resolver el presente contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

9.- El anterior importe mensual se revisará anualmente con efectos del primer día de enero, conforme a las variaciones que se produzcan en el S.M.I. (actualmente establecido por el R.D. 231/2020), en el Convenio Colectivo Provincial de las Limpiezas de Edificios de Almería de 24 de noviembre de 2016 y/o I.P.C (B.O.E. 18 de mayo de 2020). La normativa se adaptará a las modificaciones que legalmente se establezcan.

BIO SOL PORTOCARRERO S.A.T.
CIF: V-04680237
Ctra. San José, km. 3
04117 Barranqueta (Níjar, Almería)
Teléfono: 0034 950 38 70 16

 LIMPIEZAS
INDALICAS
C.I.F.B. - 04248159
Ctra. San José, km. 3, Pol. Industrial Sector 20
Telf.: 050225966
administracion@limpiezasindalicas.com

10.- Las partes se someten expresamente, por cuantas divergencias pudieran surgir, a la jurisdicción de los Juzgados Jueces y Tribunales de Almería.

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de “**LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**”, y sólo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación el servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados para usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o prestación de servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Según el art. 22 del Reglamento de la UE 2016/679, se le informa expresamente que podrá ejercitar derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto “El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo” y adjuntando documento que acredite su identidad.

La información adicional relativa a la Política de Protección de Datos está disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y publicada en nuestra página web.

Esta autorización estará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes y mediante la firma del mismo, se autoriza a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERIA S.L. al envío de información comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Nombre o Razón Social: BIO SOL PORTOCARRERO S.A.T.

NIF: V04680237

Representante Legal: JOSE FRANCISCO CAPEL CARAVACA

Correo Electrónico: LABORAL@BIOSOLPORTOCARRERO.COM



SI

NO Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información

Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés

BIO SOL PORTOCARRERO S.A.T.

CIF: V-04680237

Ctra. San José, km. 3

04117 Barranquete (Níjar, Almería)

Teléfono: 0034 950 38 70 16

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en su art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjunta a la presente:

1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Indálicas de Almería S.L. en el centro de BIO SOL PORTOCARRERO S.A.T.. con dirección en CTRA SAN JOSE KM S/N, 04117, NIJAR - ALMERIA de la actividad contratada.

2.- Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal.

BIOSOL PORTOCARRERO
CTRA. SAN JOSE KM 3 S/N
NIJAR ALMERIA

A/A: Noelia
Telf. 672447378
laboral@biosolportocarrero.com

Almería, a 30 de Mayo de 2024

PRESUPUESTO N°.J24137

LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCION:

LIMPIEZA MENSUAL

- Limpieza manual o pétiga, de las partes bajas de las paredes de las naves y comedor (2.5 metros de altura más o menos.)
- Revisión visual de telarañas y retirada de las mismas si las hubiera.
- Aspirado y fregado de los suelos con maquinaria industrial aspiradora y fregadora.
- Barrido y fregado manual de las partes de suelo donde no entren las maquinas.
- Desempolvado de las puertas de carga y puertas de cortina.

LIMPIEZA SEMESTRAL

- Limpieza rotativa y a fondo de las 4 cámaras. (previa programación de cada una)

IMPORTE MENSUAL1875.00 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura

*Los precios de este presupuesto serán actualizados el día 1 de Enero de cada año según los incrementos del convenio colectivo y/o IPC.

*Todos los trabajos extras no contemplados en este presupuesto serán presupuestados y se realizaran una vez aceptados por la persona/s autorizadas para ello y serán facturados aparte.

*Este presupuesto está calculado sin subrogación de operarios de limpieza de otras empresas. Para ello deberán aportarnos la documentación pertinente antes de la realización de un nuevo presupuesto

BIO SOL PORTOCARRERO S.A.T.

CIF: V-04680237

Ctra. San José, km. 3
04117 Barranqueta (Níjar, Almería)
Teléfono: 0034 950 38 70 16

 LIMPIEZAS
INDALICAS
C.I.F.B - 04248159
C/ Estaré, 103 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com

BIOSOL PORTOCARRERO
CTRA. SAN JOSE KM 3 S/N
NIJAR ALMERIA

A/A: Noelia
Telf. 672447378
laboral@biosolportocarrero.com

Almería, a 30 de Mayo de 2024

PRESUPUESTO N°.J24137

LIMPIEZA PUNTUAL

LIMPIEZA DE LAS NAVES

DESCRIPCION:

PASO 1

LIMPIEZA DE LAS NAVES CONSISTENTE EN:

- Limpieza de las partes metálicas de la fachada principal.
- Limpieza de los metacrilatos por su parte exterior de la nave de producción.
- Limpieza de techos, vigas, paredes, etc. de las naves y comedor. (excepto la de almacén, que se queda pendiente)
- Limpieza de las puertas de carga y puertas de cortina.

PASO 2

- Aspirado y fregado de los suelos con maquinaria industrial aspiradora y fregadora.
- Barrido y fregado manual de las partes donde no entren las maquinas.

IMPORTE ECONOMICO6950.00 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura

BIO SOL PORTOCARRERO S.A.T.
CIF: V-04680237
Ctra. San José, km. 3
04117 Barranquete (Níjar, Almería)
Teléfono: 0034 950 38 70 16

 LIMPIEZAS
INDALICAS
C.I.F.B - 04278159
C/ Estación 100 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 650 225 985
administracion@limpiezasindalicas.com